Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Por 1

Pliegos

RESOLUCION N°210/2016

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 123/2014 CORRESPONDIENTE A LA SEDE DE SAN ESTANISLAO, CON RESOLUCION DE RENOVACION N° 1688/2014 DE FECHA 30/DICIEMBRE/2014 ----------

Asunción, 11 de marzo de 2016.

VISTO: *La Nota UOC N° 154/16 de fecha 10 de marzo de 2016, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la aprobación, de la presente Resolución.*----------

CONSIDERANDO: *El MEMORANDO de la fecha 04/03/2016, remitido por la Dirección de Infraestructura y Transporte, en la cual solicita los trámites para la rescisión de Contrato de Locación N° 123/2014 correspondiente a la sede de San Estanislao*----------

Que, dicho contrato suscripto por la Defensora General del Ministerio de la Defensa Publica Abg. Noyme Yore Ismael(Locatario) y la Sra. Odhalis Clarisa Martínez de Speranza (Locador), en su cláusula octava establece: "el locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art°. 45 de la Ley 2.051/2.015.----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 establece que en su Art°. 45; "terminación de Contratos". Los Organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminado los contratos de locación suscriptos con los particulares, en forma unilateral sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendarios de anticipación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° Rescindir *el* ***Contrato de Locación N° 123/2014 con Resolución de Renovación N° 1688/2014, Ítem N° 01 de San Estanislao con Cta. Cte. Catastral N° 18-0070-07, Dirección del Inmueble 14 de mayo N° 270 Esq. Padre Fidel Maíz*** *suscripto por la Defensora General del Ministerio de la Defensa Pública, Abg. Noyme Yore Isamel (Locatario) con la Sra. Odhalis Clarisa Martínez de Speranza (Locador), respectivamente a partir de la fecha.*----------

Art.2° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

Ante Mí;

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública